



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 02494-B/17, mediante el cual se tramita la Concesión de la Explotación Comercial de la Pulpería “Carlos Máximo Cabrera” del Cerro El Triunfo, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo ha decidido impulsar el mecanismo de licitación pública para compulsar eventuales oferentes para la concesión del citado lugar.

Que se ha elaborado el respectivo Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Que debe dictarse el instrumento legal para habilitar el respectivo llamado y la eventual concesión de la explotación del espacio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 170/17

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar el llamado a Licitación ----- Pública para la Concesión de la Explotación Comercial de la Pulpería “Carlos Máximo Cabrera” del Cerro El Triunfo, en los términos del Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----